APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ANIVERSARIO N° 86 DE LA ESCUELA D-1228 LUIS MARTINEZ GONZALEZ.

HUEPIL, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 1926 / DE 2013.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2. Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
- 4. La Solicitud de Compra N° 396 de fecha 28 de noviembre de 2013, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal, para la adquisición de Alimentos, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D 1228 de Huépil.
- 5. El Ordinario N° 381 de fecha 26 de Noviembre de 2013, del director Escuela D 1228 de Huépil.
- 6. El Programa "Aniversario N° 86 de la Escuela Luis Martínez González" a realizarse el jueves 28 de noviembre de 2013, se requiere alimentos para alumnos/as que participan del aniversario.
- 7. La posibilidad de financiar alimentos para los alumnos/as que participan en el aniversario de la Escuela D . 1228 de Huépil.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para el Programa Aniversario N° 86 de la Escuela Luís Martínez
 González, indicado en el punto 6 de los vistos, se requiere alimentos, para alumnos/as que participan del
 aniversario de la Escuela D 1228 de Huépil, por un valor de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos).
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para persona, del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TOTAL MUNOZ BIGUERAS PERETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAFA/FMMB/MACQ/SMFM/msma

